ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE FOMENTO No 269 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.

PROCESO DEL SECOP II	MP-SGIS-RE-CA-320-2025
CONTRATO No.	269-2025
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Nit: 813011279-4 R/L MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA C.C. No 36.152.333 de Neiva
OBJETO DEL (CONTRATO O CONVENIO)	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($471.063.260.00).
PRESENTE ADICIÓN:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($706.063.260) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRSENTE PRÓRROGA:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECGA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	06 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION – APROBACION PLATAFORMA SECOP II

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.083.879.224 expedida en Pitalito, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado como ordenador del gasto por el señor Alcalde, según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, en representación del Municipio de

Powered by CamScanner

Pitalito, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE PITALITO, FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR,** en calidad de Secretario de Gobierno e Inclusión Social, actuando en calidad de supervisor y la Señora **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 36.152.333 expedida en Neiva, Representante legal de la **FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,** actuando en calidad de **CONTRATISTA,** nos reunimos con el fin de suscribir la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que entre el MUNICIPIO DE PITALITO y FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, suscribieron el contrato de fomento No. 269 de 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2025CS058851-1 de fecha 06 de octubre de 2025, con documento adjunto de acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de JUSTIFICACIÓN para ADICIÓN Y PRORROGA No. 01, del contrato de fomento No 269 de 2025, en los siguientes términos:

"(...)

1. *Que, el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra, sin exceder el 30 de Diciembre de 2025. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato, se suscribió por las partes involucradas la correspondiente acta de inicio el día Siete (07) de Mayo de 2025, encontrándose actualmente el contrato en fase de ejecución.*

2. *Que el día 06 de octubre de 2025, se reunieron, el secretario de Gobierno e Inclusión Social y el contratista, en la cual se llevó a cabo el balance y la evaluación del estado de ejecución del contrato. Como resultado de dicha reunión, se evidenció que el contrato presenta un avance del 97.5% respecto al valor total inicialmente contratado, lo que refleja un progreso significativo en la atención a las personas adultas mayores vulnerables del municipio de Pitalito. No obstante, también se identificó que los recursos disponibles resultan insuficientes para dar continuidad a la atención de la demanda existente para terminar la vigencia 2025. En ese sentido, se*

Powered by CamScanner

informó que son recurrentes las solicitudes de necesidad del continuar con la atención integral en el Hogar de larga estancia a los adultos mayores en condición de abandono, situación que hace necesario contar con recursos complementarios que permitan garantizar la continuidad operativa y una cobertura adecuada, con el fin de atender oportunamente a la población.

3. *Que la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social ha manifestado la necesidad institucional de continuar con la atención integral a los adultos mayores en estado de abandono del Municipio Pitalito. Para tal fin, se gestionaron y aprobaron los movimientos presupuestales necesarios, con cargo a recursos del balance, conforme ACUERDO No. 005 del 26 de MARZO de 2025.*

4. *En atención a lo anterior, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato de fomento No. 269-2025 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000) M/CTE. Esta adición, sumada a la previamente efectuada, no supera el límite del 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, único parámetro legal aplicable en relación con los porcentajes máximos permitidos para modificaciones contractuales de esta naturaleza. Así mismo, Colombia Compra Eficiente ha precisado que no existe otra restricción legal adicional sobre este aspecto. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001594 del 04 de septiembre de 2025, garantizando así la viabilidad financiera y jurídica para asegurar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios funerarios a la población objetivo.*

5. *Así mismo es necesaria la prórroga del contrato en su plazo de ejecución por DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS más, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual relacionado con la atención integral a la población adulta mayor en estado de abandono en hogar de larga estancia del Municipio de Pitalito.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN y PRORROGA No. 01 al contrato de contrato de fomento No. 269-2025, que tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO. (...)"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Powered by CamScanner

Que las partes manifiestan que la presente acta es de común acuerdo y establecen que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR, a la cláusula "VALOR", la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000) M/CTE, de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor, quedando de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIADAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION	Alimentación para 30 adultos mayores en estado de abandono y/o vulnerabilidad los cuales se componen de **DESAYUNO** Bebida caliente o fría Proteína (huevo/ queso/ carnes frías) Harina y/o cereal Fruta. **ALMUERZO:** Sopa – Proteína – Verdura. **CENA:** Sopa – Proteína – harina, cereal y/o tubérculo – Bebida caliente o fría, y Dos (2) **REFRIGERIO:** Jugo o Bebida caliente, galleta, pan o fruta por cada día por cinco meses.	MES/DIA	2 MESES 15 DIAS	$ 126.000.000
2	PERSONAL PARA LA ATENCION	Personal mínimo requerido para la atención integral a 30 adultos mayores la cual se debe componer de 3 auxiliares enfermería diurno, 3 auxiliar enfermería nocturnos, 2 auxiliar enfermería	MES/DIA	2 MESES 15 DIAS	$ 94.731.630

Powered by CamScanner

		apoyo, 1 auxiliar enfermería salidas, 2 auxiliar de aseo, 1 auxiliar de cocina, 1 auxiliar de lavandería, 1 auxiliar servicios generales, 1 Profesional en Psicología.			
3	ARTICULOS HOSPITALARIOS	Artículos Hospitalarios para la atención de 30 adultos mayores lo cuales requieren de alcohol, gasa estéril, guantes cirugía, tapabocas, pañales pq*21 talla. M, pañales pq*21 talla. L , y otros elementos hospitalarios que según la necesidad se requieren.	MES/DIA	2 MESES 15 DIAS	$ 3.355.949
4	ARTICULOS DE ASEO	artículos de aseo para la atención de 30 adultos mayores dentro de los cuales se requieren como detergente en polvo * 20 kg jabón pasta lavar * 300 gr desinfectante * 20 lt jabón lavaloza 500 gr papel higiénico * 12 rollos y otros elementos de aseo que según la necesidad se requieren.	MES/DIA	2 MESES 15 DIAS	$ 2.158.000
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Para brindar una óptima atención integral a los 30 adultos mayores se requiere de inversiones en infraestructura tales como mantenimiento general, en las habitaciones, pintura entre otras.	GLOBAL	1	$ 8.754.421
COSTOS TOTALES					**$235.000.000**

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Powered by CamScanner

VALOR:
El valor estimado del contrato es de **SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($706.063.260) M/CTE.**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIADAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION	Alimentación para 30 adultos mayores en estado de abandono y/o vulnerabilidad los cuales se componen de **DESAYUNO** Bebida caliente o fría Proteína (huevo/ queso/ carnes frías) Harina y/o cereal Fruta. **ALMUERZO:** Sopa – Proteína – Verdura. **CENA:** Sopa – Proteína – harina, cereal y/o tubérculo – Bebida caliente o fría, y Dos (2) **REFRIGERIO:** Jugo o Bebida caliente, galleta, pan o fruta por cada día por cinco meses.	MES/DIA	7 MESES 15 DIAS	$ 378.000.000
2	PERSONAL PARA LA ATENCION	Personal mínimo requerido para la atención integral a 30 adultos mayores la cual se debe componer de 3 auxiliares enfermería diurno, 3 auxiliar enfermería nocturnos, 2 auxiliar enfermería apoyo, 1 auxiliar enfermería salidas, 2 auxiliar de aseo, 1 auxiliar de cocina, 1 auxiliar de lavandería, 1 auxiliar servicios generales, 1 Profesional en Psicología.	MES/DIA	7 MESES 15 DIAS	$ 284.194.890

Powered by CamScanner

3	ARTICULOS HOSPITALARIOS	Artículos Hospitalarios para la atención de 30 adultos mayores lo cuales requieren de alcohol, gasa estéril, guantes cirugía, tapabocas, pañales pq*21 talla. M, pañales pq*21 talla. L , y otros elementos hospitalarios que según la necesidad se requieren.	MES/DIA	7 MESES 15 DIAS	$ 10.067.847
4	ARTICULOS DE ASEO	artículos de aseo para la atención de 30 adultos mayores dentro de los cuales se requieren como detergente en polvo * 20 kg jabón pasta lavar * 300 gr desinfectante * 20 lt jabón lavaloza 500 gr papel higiénico * 12 rollos y otros elementos de aseo que según la necesidad se requieren.	MES/DIA	7 MESES 15 DIAS	$ 6.474.000
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Para brindar una óptima atención integral a los 30 adultos mayores se requiere de inversiones en infraestructura tales como mantenimiento general, en las habitaciones, pintura entre otras.	GLOBAL	1	$ 27.326.523
COSTOS TOTALES					**$706.063.260**

SEGUNDA: La presente adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001594 del 04/09/2025.

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Powered by CamScanner

TERCERA: PRORROGAR, la cláusula "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", en DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS más, de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor y contratista, quedando de la siguiente manera:

> **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**
> Será de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de la misma, actualización de pólizas, legalización correspondiente y expedición de registro presupuestal.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

Firmado digitalmente por Jonathan Reinerio Rubio Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio Perez gn=Jonathan Reinerio Rubio Perez c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Oficina de Contratación e=[illegible] ado@gmail.com
Motivo: Soy el autor aprobando este documento
Ubicación:
Fecha:2025-10-06 17:23:05:00

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
R/L FUNDACION VOLUNTARIAS
DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
Contratista

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Supervisor

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Powered by CamScanner